

MARZO 04 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que el día 13 de marzo de 2026 se llevará a cabo la sesión 88 de Consejo Directivo de ACOFARTES - Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes, en la ciudad de Bogotá.

Que el maestro OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, se desplazará en calidad de delegado de las facultades del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria, a la ciudad de Bogotá para asistir a la sesión 88 de Consejo Directivo de ACOFARTES.

Que, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de esta, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

Que a través del Acuerdo No. 031 del Consejo Directivo, con fecha julio 26 de 2024, se adoptó el Decreto No. 1.22-1242 de julio 2 de 2024 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios para asistir a la sesión 88 de Consejo Directivo de ACOFARTES– Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes en la ciudad de Bogotá el día 13 de marzo del presente año, al funcionario OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de los viáticos ocasionales del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Bogotá, los cuales ascienden a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$737.660) mcte, por concepto de un (01) día de viáticos sin pernoctar, y gastos de transporte, así;

CONCEPTO	GASTOS DE VIAJE	VIÁTICOS
Días sin pernoctar (01)		\$304.100
Transporte aéreo	\$273.560	
Transporte terrestre	\$160.000	
TOTAL	\$433.560	\$304.100

RESOLUCIÓN No. 071 DE 2026

MARZO 04 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2026, Disponibilidad presupuestal N° 20260239 Rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión y 2.1.2.02.02.006.01 Gastos de transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Paola Andrea Estupiñán Sarria – Secretaria Facultad de Artes Escénicas
Revisó: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica
Vo. Bo. Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera